

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA Salta, 15 de marzo de 2001

Expediente Nº 8079/01

Res. C.D. Cs.Ex. Nº 041/01

VISTO:

El requerimiento a fs. 1 efectuado por la Secretaría Administrativa de la U.N.Sa. respecto al financiamiento de los Proyectos 085-IP-CBA-MAT y 017-IP-CBA-MAT.;

CONSIDERANDO:

Que la Res. Nº 59-SES (Secretaría de Educación Superior) del 28/XI/00 en su Anexo XVI, determina que el Ministerio habrá de hacerse cargo del 80% de la financiación de los Proyectos antes aludidos;

Que el punto 1 del compromiso de la Universidad, cuya copia se encuentra agregada a estas actuaciones, establece con certeza que la U.N.Sa. se compromete a aportar los fondos contraparte correspondientes;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 28/02/01 y con posterioridad en reunión del 14/03/01;

RESUELVE;

<u>ARTICULO 1º</u>: Rechazar el dictamen de Comisión de Hacienda de fs. 8 y ratificar en todo su decisión de que, sea la Universidad quien se haga cargo del 20% que corresponde como contraparte, del compromiso por ella asumido.

ARTICULO 2º: Hágase saber al Departamento de Matemática siga a Secretaría Administrativa de la U.N.Sa. para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

EXCTAS NY rgg

LIC NICCLAS VISTAS DIRECTOR ADLE ACADEMICO Facilità de Liencias Exactas NACIONAL DE SALTA-ROMAGO CO ENCIDENTE DE CONTRACTOR DE CO

Msc. LIDIA ESTER IBARRA

Facultad de Ciencias Exactas